

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 25 de noviembre de 2011

VISTOS:

1.- Que el Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso ha comunicado que la deuda de este municipio con dicha entidad por concepto de aporte anual comprometido en el marco del convenio suscrito para la constitución de dicho ente asociativo regional asciende a la suma de \$ UF 256. Que se desglosa de la siguiente manera:

- a) Deuda año 2009 UF. 56
- b) Deuda año 2010 UF. 100
- c) Deuda año 2011 UF. 100

2.- Que dicha entidad ha aceptado la proposición de pago formulada por el municipio en los siguientes términos.

- a) 85 U.F. el 28/10/2011
- b) 85 U.F. el 30/11/2011
- c) 86 U.F. el 30/12/2011

3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

I.- Gírese cheque nominativo y cruzado a nombre de la I. Municipalidad de Valparaíso, entidad que administra los fondos de la Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso, por la suma de 85 U.F., equivalente a la primera cuota reseñada anteriormente.

II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 03 Asignación 0801 "a las Asociaciones Chilenas de Municipalidades" del presupuesto de municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DECRETO:



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (s)



MIQUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico